



RESOLUCIÓN DECANAL N° 117/2010

VISTO

El expediente EXP-UNC 0013486/2008 por el cual se tramitó la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, profesional independiente) con la Ing. Susana C. PEREZ ZORRILLA, reponsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que el 31 de marzo del corriente año operó el vencimiento de su contrato con esta Facultad de Matemática, Astronomía y Física y que, habiendo cumplido los fines propuestos, es necesaria su renovación por el mismo monto,

Que se han dado los pasos relativos al tramite en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza del H. C. S. N° 15/08

Que se cuenta con informes favorables del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, profesional independiente) suscripto con la Ing. Susana C. PEREZ ZORRILLA, DNI 14.290.292, desde el 01 de abril de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011.

ARTICULO 2º.- Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 11 – Contribución Gobierno Nacional, según Res.HCS 149/09.

ARTICULO 3º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza H.C.S. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Ing. Susana C. PEREZ ZORRILLA, entre el 01 de abril de 2010 y la fecha de la presente resolución, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el precedente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 de abril de 2010.

dha


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.

